

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

MEJOR DOCUMENTAL

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativacaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA MEJOR DOCUMENTAL

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Creación
Área:	Audiovisuales
Categorías:	Mejor Documental
Número de estímulos:	1er. puesto 1 2do. puesto 1
Valor de los estímulos:	1er. puesto \$ 3.025.210 2do. puesto \$ 2.352.941
Total de recursos:	\$ 5.378.151
Estímulo en especie:	Publicación en redes sociales y medios de comunicación convencionales.
Lugar de recepción de propuestas:	Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.
Horario de recepción:	8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones:	06/06/2018
Fecha de cierre de inscripciones:	13/06/2018
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:	15/06/2018

Fecha de Subsanación: 18/06/2018

Publicación listado de seleccionados: 25/06/2018

Recepción de material: 07/09/2018

Publicación de documental en redes: 10/09/2018

Publicación de ganadores: 19/09/2018

Objeto

Dada la importancia de la conservación de la memoria, al cumplir con una labor fundamental en la apropiación cultural y patrimonial, permitiendo a la comunidad recordar momentos y actividades desarrolladas, se abre esta convocatoria para seleccionar los mejores documentales elaborados a partir de la realización de encuentros culturales y artísticos de la Alcaldía Local de Engativá en el año 2018.

La presente convocatoria está dirigida a toda la comunidad local profesional y/o aficionada dedicada a la producción de video, consiste en elaborar un cortometraje tipo video documental del desarrollo de los doce (12) eventos, en los que se evidencie la participación en específico de los artistas locales presentados en sus diversas actividades; además de momentos generales de las actividades de los festivales en las diferentes locaciones.

La participación está abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad indígena, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar por uno (1) de los estímulos.

Tipo de participante

Mejor Documental Persona Natural
 Persona Jurídica
 Agrupación

Perfil específico del participante

Persona Natural

- Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella). Los participantes deberán estar domiciliados en la localidad de Engativá.
- De ser menores de 18 años deben contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor durante el evento y lo acompañarán en sus respectivos procesos.

Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea en la localidad de Engativá.

Agrupación o colectivo

- Agrupaciones de personas que tienen entre sí una mayor vinculación al desarrollo de proyectos audiovisuales.

Los participantes podrán concursar con un (1) video documental de los 12 eventos realizados.

El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 1: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Nota 2: Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (*por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.*)

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá.
- Convocatoria Mejor Documental.
- Nombre del participante o agrupación.
- Nombre del representante.
- Dirección.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

El participante podrá postular sólo una (1) propuesta (documental) por las 12 actividades o eventos desarrollados, la cual se podrá enviar justo después que se terminé la última actividad de la temporada de festivales o encuentros artísticos y culturales. Se recibirá la propuesta al correo festivalesengativa2018@gmail.com, las cuales se remitirán a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá para ser publicados en la cuenta oficial de YOUTUBE: Alcaldía Engativá

Los ganadores serán aquellos cuyo documental tenga el mayor número de “vistas o reproducciones” en el video dentro de las fechas estipuladas, de todas las propuestas de los concursantes. Se premiarán el 1er y 2do lugar.

Los concursantes deberán haberse inscrito mediante el proceso de convocatoria a Mejor Documental en las fechas previamente establecidas.

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los resultados obtenidos se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Documentos técnicos para evaluación

1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co)

2. Hoja de vida:

- Reseña del participante o agrupación.

- Reel o portafolio de su trabajo, trayectoria entre otros anexos.

- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el participante, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta.

- Anexar de acuerdo a los integrantes de la agrupación inscritos en el formulario: fotocopia de documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y permiso de padres o acudientes en caso de haber un menor de edad.

3. Soportes de trayectoria:

Documentos, certificados que demuestren una trayectoria. Dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto. Como soportes se podrán aportar videos de reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, documentales, programas de mano, vínculos web, canales, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos.

4. Vínculos web:

- Vínculos (direcciones o links) de las redes sociales que utilicen.

- Vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de video que muestre el portafolio de la propuesta, previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo, entre otros (No se aceptarán videos promocionales).

Nota 3: La reseña del participante o agrupación, deberá ser presentada en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

Nota 4: Los contenidos de las propuestas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 5: Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 4. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran

SUPLENTES y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

- El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos.
- Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (*si es el caso*).
- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- Es obligatoria la asistencia del participante, agrupación, colectivo o el (un) representante, a las reuniones citadas, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen.
- No se aceptarán cambios en los integrantes de las agrupaciones.

Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.